

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 6/2025 dictado por la Presidencia del Honorble Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires el uso del espacio público para emplazar un banco móvil, por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2024 y el 16 de febrero de 2025, en la calle López de Gomara nº 3860, contiguo al Museo de Arte Contemporáneo de la Provincia de Buenos Aires (Museo MAR).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 24-6-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-6-2025**

**Reunión nº 9
Reunión nº 12**